



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **PRIMERA COMISIÓN** GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, A ACATAR LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CONSECUENCIA, OBEDECER LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA, QUE LE HA SIDO DICTADA EN MÁS DE UNA OCASIÓN Y SOMETERSE AL ESTADO DE DERECHO.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, a acatar las resoluciones del Poder Judicial de la Federación y someterse al estado de derecho e invita al Presidente Felipe Calderón Hinojosa a no apoyar con recursos económicos y menos con su presencia a Gobernantes que no respetan las decisiones de los Tribunales Federales.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que abajo suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**1.-** Con fecha 30 de mayo del año en curso, los Senadores **Javier Castelo Parada y Francisco Arroyo Vieyra**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, GUILLERMO PADRÉS ELÍAS A ACATAR LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CONSECUENCIA, OBEDECER EL ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA QUE LE HA SIDO DICTADA EN MÁS DE UNA OCASIÓN Y SOMETERSE AL ESTADO DE DERECHO.**

Nacional y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

**2.-** El pasado 13 de Junio, y en atención a la solicitud mayoritaria del Pleno de la Comisión Permanente manifestada en su sesión del mismo día, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que la propuesta de Punto de Acuerdo que nos ocupa se turnara para su estudio y dictaminación correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** En Enero de 2010, el Gobernador del Estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, propuso un programa denominado Sonora Integral, con la finalidad de enfrentar la falta de agua en varios Municipios.

Con ello, abastecería de agua a los futuros Desarrollos Inmobiliarios de Hermosillo mediante un Acueducto desde la Presa El Novillo, mismo que perjudicaría el abastecimiento del líquido a los productores del Valle del Yaqui y de la Tribu Yaqui.

**SEGUNDA.-** Asimismo, los legisladores proponentes señalan que no se respetó el derecho de audiencia de la Tribu Yaqui, ya que no fueron consultados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Procedimiento para autorizar la Manifestación de Impacto Ambiental al Fondo Sonora, violando la garantía de audiencia, estipulada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.-** Los promoventes indican que al publicarse la convocatoria para licitar la obra del Acueducto Independencia, varios organismos ciudadanos iniciaron una defensa jurídica, interpusieron juicios de amparo para que no se adjudicara la obra; de los cuales obtuvieron suspensiones provisionales, y en el caso de uno de ellos hasta suspensión definitiva.

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, GUILLERMO PADRÉS ELÍAS A ACATAR LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CONSECUENCIA, OBEDECER LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA QUE LE HA SIDO DICTADA EN MÁS DE UNA OCASIÓN Y SOMETERSE AL ESTADO DE DERECHO.**

El gobierno del Estado hizo caso omiso de la suspensión provisional concedida, adjudicó la obra, firmó contratos y la inició.

Al haberse violado la Suspensión Provisional, los Usuarios del Módulo de Riego presentaron incidente de desacato, la Juez Federal lo acordó fundado y el Tribunal Colegiado de Circuito lo confirmó.

**CUARTA.-** También los senadores señalan que existen averiguaciones iniciadas por la PGR desde el 2010, y que se ha confirmado que el delito de desacato está sustentado, pero no se ha consignado ante un Juez Federal para que en su caso dicte la orden de aprehensión en contra de algunos integrantes del gabinete del gobernador Padrés.

El juzgado Federal ordenó al Consejo Directivo, que preside el gobernador Padrés, a suspender la obra, quien hizo caso omiso de la instrucción; por lo cual nuevamente el juzgado exhorta al Consejo suspender la obra, apercibiéndolos del uso de la Fuerza pública para cumplir con la orden de suspensión.

Las diligencias para suspender la obra con el auxilio de la Fuerza Pública, se implementaron; realizando dos diligencias para la Suspensión de la obra, en su momento acudieron al lugar con la fuerza pública, y no encontraron casualmente a nadie trabajando, pero apenas al regresar a Hermosillo los Secretarios del Juzgado, actuarios y agentes del MP, se reiniciaron los trabajos. Hay un claro desacato desde octubre del 2010 hasta la fecha.

**QUINTA.-** Esta Comisión coincide con los legisladores, en que existe una violación al artículo 34 de la Ley de Aguas Nacionales que a la letra dice:

*"La Autoridad del Agua, en los términos del reglamento aplicable y mediante acuerdos de carácter regional, por cuenca hidrológica, estado o Distrito Federal, zona o localidad, podrá autorizar las transmisiones de los títulos respectivos, dentro de una misma cuenca hidrológica o acuífero, mediando una solicitud fundada y motivada siempre y cuando no se afecte el funcionamiento de los sistemas hidrológicos y se respete la capacidad de carga de los mismos."*

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, GUILLERMO PADRÉS ELÍAS A ACATAR LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CONSECUENCIA, OBEDECER LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA QUE LE HA SIDO DICTADA EN MÁS DE UNA OCASIÓN Y SOMETERSE AL ESTADO DE DERECHO.**

En otras palabras, las Unidades de Riego de la Cuenca Alta del Río Yaqui no pueden ceder sus derechos sobre las aguas superficiales para que éstas sean llevadas a otra cuenca.

**SEXTA.-** Tal como se describe en la propuesta en análisis, este conflicto ha generado mucha tensión entre el sur del estado de Sonora, en donde residen más de 900 mil habitantes, con el resto de la entidad federativa. Es claro, sin prejuzgar de fondo, que existen problemas de legalidad que están generando problemas y tensiones sociales que resultan indeseables para una convivencia armónica.

Por tal motivo se estima pertinente en que atentos a lo dispuesto por el segundo párrafo del inciso b), fracción VII del artículo 107 constitucional, la Suprema Corte de Justicia pueda atraer aquellos juicios de amparo que ya estén en revisión o próximos a ello. Lo anterior en virtud de la relevancia y trascendencia social que el tema sin duda tiene para el estado de Sonora.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Primera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobernador del Estado de Sonora Guillermo Padres Elías, a acatar las resoluciones del Poder Judicial de la Federación y, en consecuencia, obedecer la orden de Suspensión de la obra del Acueducto Independencia que le ha sido dictada en más de una ocasión y someterse al estado de derecho.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que dé cauce a las averiguaciones previas por el delito de desacato en contra de funcionarios del Gobierno del Estado de Sonora desde el año 2010 y en su caso, inicie el Juicio de Procedencia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del Gobernador Guillermo Padres Elías.

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, GUILLERMO PADRÉS ELÍAS A ACATAR LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CONSECUENCIA, OBEDECER LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA QUE LE HA SIDO DICTADA EN MÁS DE UNA OCASIÓN Y SOMETERSE AL ESTADO DE DERECHO.**

**TERCERO.-** Dada la importancia y trascendencia social del tema y tomando además en consideración que existen varios juicios de amparo promovidos en contra de la obra Acueducto Independencia, se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que ejerza la facultad de atracción respecto a los mismos, una vez que queden en estado de revisión.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de junio del 2012.

**POR LA PRIMERA COMISIÓN**

Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez  
**Presidente**

Dip. César Augusto Santiago Ramírez  
**Secretario**

Dip. Gustavo González Hernández  
**Secretario**

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
**Secretaria**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, GUILLERMO PADRÉS ELÍAS A ACATAR LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CONSECUENCIA, OBEDECER LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA QUE LE HA SIDO DICTADA EN MÁS DE UNA OCASIÓN Y SOMETERSE AL ESTADO DE DERECHO.**

Sen. Carlos Aceves Del Olmo

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Dip. Carlos Flores Rico

Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida

Dip. Felipe Solís Acero

Sen. Humberto Aguilar Coronado

Sen. Sergio Álvarez Mata

Dip. María Antonieta Pérez Reyes

Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas

Sen. Carlos Sotelo García

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, GUILLERMO PADRÉS ELÍAS A ACATAR LAS RESOLUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CONSECUENCIA, OBEDECER LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA QUE LE HA SIDO DICTADA EN MÁS DE UNA OCASIÓN Y SOMETERSE AL ESTADO DE DERECHO.**

Sen. Francisco Alcibíades García Lizardi